



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

## GESTIÓN CONTRATACIÓN

### ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

29/03/2021

Objeto de la  
contratación

Servicio de impresión de las facturas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y material inserto requerido para las campañas que adelante la empresa Empecaldas S.A. E.S.P. en cada una de las seccionales donde presta los servicios.

#### VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento  
previo

NO APLICA

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P., requiere realizar una solicitud publica de ofertas tendiente a garantizar el servicio de impresión de la factura de los servicios de acueducto y alcantarillado en aras de asegurar su oportuna distribución a los cerca de 94.000 suscriptores a los que les llega la cuenta de cobro y dando cumplimiento a las actividades incorporadas en el objeto social de la empresa.

Bajo este entendido, el servicio de impresión debe realizarse en policromía por las dos caras, bajo una impresión variable, elaboradas en papel que tenga certificación de ser amigable con el ambiente. El cumplimiento de esta actividad debe ir de la mano con las fechas de cierre de recaudo y el desarrollo de actividades como de lectura y crítica, con el objetivo de no generar atrasos en las actividades realizadas por el Departamento Comercial.

Aunado a lo anterior, también es una necesidad de la empresa, contar con un rubro dedicado al material inserto a la factura, a fin de divulgar y socializar campañas a nuestros suscriptores, afianzar el posicionamiento de marca en cada una de las 24 seccionales donde se presta el servicio, dado que el año inmediatamente anterior fue renovada la imagen corporativa de la empresa.

Conveniencia

La facturación es una actividad del proceso comercial caracterizándose por ser de carácter misional, que requiere secuencia, continuidad y además también es de carácter obligatorio de acuerdo a la Ley 142 de 1994 y el Contrato de Condiciones Uniformes Para la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, adoptado por la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. el día 4 de febrero de 2008 y aprobado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.

La Facturación y el recibo de pago son mecanismos de cobro que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. debe utilizar para determinar el valor del servicio efectivamente prestado. De este modo y de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1842 de 1991, esa facturación debe ser oportuna, lo mismo que el envío de la cuenta de cobro para que los usuarios sepan con certeza y a tiempo, cual es el valor del consumo y cuando deban cancelarlo. Así mismo, el artículo 13 ibidem, determina la obligación de las empresas de servicios públicos de entregar oportunamente la cuenta de cobro o recibo al suscriptor, para que este pueda cancelar el valor del servicio dentro de los plazos determinados. La misma disposición, ordena que dichos recibos se entreguen a los usuarios por lo menos con (5) días de antelación a la fecha de pago oportuno señalada en la cuenta.

Así las cosas, la empresa está obligada a utilizar los mecanismos para que la cuenta de cobro sea entregada al usuario dentro del tiempo indicado. La norma agrega que cuando la cuenta no se reciba, se pierda o se extravíe, el suscriptor debe solicitar un duplicado porque "el hecho de no recibir la cuenta de cobro no libera al suscriptor y/o usuario de la obligación de atender su pago, salvo que la empresa no haya efectuado la facturación en forma oportuna o no haya enviado las cuentas de cobro oportunamente al suscriptor".

Oportunidad

Las cuentas de cobro (facturas) que deben ser entregadas y recibidas oportunamente, tiene que corresponder al período de facturación del servicio inmediatamente anterior, ya sea mensual o bimestral, en tal forma que la facturación sea también oportuna, es decir, que la facturación sólo debe referirse al periodo anterior, de conformidad con lo establecido en Artículo 130 de la ley 142 de 1994.



## REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

El papel y las tintas en que se impriman las facturas deben tener certificación de ser amigables con el ambiente, se deben imprimir aproximadamente 94.583 facturas mensuales a doble cara, las cuales aumentan mensualmente a medida que se realicen nuevas matrículas. Las facturas deben ser en policromía con la posibilidad de cambiar mensualmente el arte de las piezas publicitarias a fin de dar a conocer a los suscriptores temas de interés.

La empresa debe contar con un área o departamento de diseño que atienda las necesidades y requerimientos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. determine a nivel de cambios en el diseño de la factura, artes publicitarias en facturas, volantes y plegables, entre otros requerimientos que surjan en los ciclos de facturación.

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones  
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
82121500	IMPRESIÓN

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

### EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones  
de idoneidad y  
experiencia  
que llevan a  
contratar a la  
persona  
natural o  
jurídica

El proponente deberá acreditar como experiencia general mediante certificación y/o acta de liquidación la ejecución de por lo menos cuatro (4) contratos cuyo valor sume el presupuesto oficial del presente proceso y su objeto verse sobre la realización de actividades encaminadas a la impresión de facturas de servicios públicos domiciliarios y de entidades estatales. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato.

Si el proponente ha tenido contratos con EMPOCALDAS S.A. E.S.P., este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno.

Adicionalmente deberá acreditar como experiencia específica la ejecución de por lo menos dos (02) contratos cuyo objeto sea la impresión de material publicitario institucional.

### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
CADENA COURRIER S.A.S.	Juan Fernando Montoya M.	<a href="mailto:juliana.gutierrez@cadena.com.co">juliana.gutierrez@cadena.com.co</a>	310 4587249	159.311.402
PIXELAR S.A.S.	Beatriz Gómez Ospina	<a href="mailto:comercial@pixelar.com.co">comercial@pixelar.com.co</a>	877 6820	157.339.076
CONSORCIO GAFITEL	John Jairo Salazar	<a href="mailto:grafiteImpresiones@hotmail.com">grafiteImpresiones@hotmail.com</a>	320 7210604	169.881.639
<b>Presupuesto Oficial</b>				162.177.372

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

### PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2202059807	IMPRESIÓN FACTURAS	162.177.372
<b>TOTAL CDP</b>		162.177.372





LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>	No aplica												



Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	<b>No aplica</b>
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	<b>No aplica</b>
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>No aplica</b>

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Realizar la impresión de las facturas por ambas caras de acuerdo con el cronograma elaborado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	<b>Aplica</b>
Permitir cambiar la publicidad al anverso de la factura de manera mensual de acuerdo a las campañas de divulgación que desde la Sección de Prensa y Comunicaciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se establezca.	<b>Aplica</b>
Entregar las facturas impresas en cada municipio donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. preste sus servicios.	<b>Aplica</b>
Impresión variable (datos cliente, carcos fijos, consumos facturados, otros, etc.) y el código de barras.	<b>Aplica</b>
Diseñar la factura según lo requerido por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. dando cumplimiento a la imagen corporativa.	<b>Aplica</b>
Entregar el desarrollo de software para la impresión variable acorde a las necesidades de Empocaldas S.A. E.S.P.	<b>Aplica</b>
Designar el personal idóneo para el diseño de las facturas cada que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. lo requiera y en el momento en que lo requiera.	<b>Aplica</b>
Contar con un sistema de transmisión de datos que garantice el envío de la información desde la sede de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en Manizales, hasta las oficinas de EL CONTRATISTA.	<b>Aplica</b>
Utilizar papel ecológico natural de 28 x 21.5 con las perforaciones horizontal y vertical.	<b>Aplica</b>
Contar con un Plan de Contingencia que garantice la transmisión de datos. Este plan deberá ser validado por EL CONTRATISTA cada dos (2) meses.	<b>Aplica</b>
Garantizar la calidad del papel y del troquelado durante la ejecución total del contrato.	<b>Aplica</b>
Mantener absoluta reserva de la información a que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato y a no retener documentos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P a menos que sea debidamente autorizado por ésta.	<b>Aplica</b>
Cargue oportuno de la factura durante las 48 horas siguientes de la aprobación de la impresión. Esta debe realizarse en formato PDF al servidor de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a fin que los suscriptores consulten su factura online.	<b>Aplica</b>
La persona o personas que destine EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato, para todos los efectos legales estarán bajo su exclusiva responsabilidad. EL CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato.	<b>Aplica</b>





EMPOCALDAS S.A. E.S.P cuenta con un servidor central HP ML 530, base de datos SQL SERVER, en el cual se realiza el proceso de facturación y se genera en un archivo plano, el cual el contratista deberá leer e imprimir en el diseño establecido por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	<b>Aplica</b>
En caso de que EMPOCALDAS S.A. E.S.P cambie su plataforma tecnológica, el contratista deberá efectuar los cambios necesarios para leer e imprimir el archivo plano.	<b>Aplica</b>
La impresora debe contemplar la impresión de códigos de barras, en la actualidad se tiene establecido el EAN 128. El código de barras debe ser impreso en óptima calidad.	<b>Aplica</b>
El servicio a cotizar debe ser integral, es decir debe incluir los equipos necesarios, suministros y el personal requerido.	<b>Aplica</b>
El sistema debe contar con el software y la tecnología que permita incluir en los formatos imágenes, gráficas o firmas escaneadas.	<b>Aplica</b>
El contratista se debe ajustar a los diseños de las facturas que requiera EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	<b>Aplica</b>
El sistema debe tener la capacidad de generar formatos para realizar duplicados.	<b>Aplica</b>
El proponente debe entregar el arte o modelo de factura, para su aprobación por parte de los supervisores destinados por EMPOCALDAS S.A E.S.P. antes de iniciar el ciclo de facturación.	<b>Aplica</b>
Dar cumplimiento a los plazos de entrega de las facturas fijados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	<b>Aplica</b>
El Contratista es responsable de todo lo relacionado con los formatos, diseño, impresión y puesta en la seccional. (Transporte).	<b>Aplica</b>
Desde la aprobación de la facturación, el contratista cuenta con un tiempo máximo de entrega de las facturas en las seccionales hasta de 48 horas.	<b>Aplica</b>
Impresión de volantes en propalcote 150 gramos, tamaño media carta, tintas 4 X 4, full color, por ambas caras, en las cantidades que desde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. defina en el ciclo de facturación que así se requiera.	<b>Aplica</b>
Impresión de volantes en propalcote 150 gramos full color, tamaño carta abierto, tintas 4 X 4, en las cantidades que desde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. defina en el ciclo de facturación que así se requiera.	<b>Aplica</b>
Diseño e instalación de avisos con letras cortadas en acrílico cantoneado de 2 mt x 0,50 cms con luces LED, en las seccionales donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Presta los servicios a fin de posicionar y actualizar la imagen corporativa de la empresa.	<b>Aplica</b>
Cuando se requiera de material publicitario, este deberá entregarse en conjunto con la factura de acuerdo a los tiempos establecidos por la Sección de Facturación.	<b>Aplica</b>
EL CONTRATISTA constituirá las pólizas exigidas en el Contrato y correrá con los gastos de legalización del mismo como pago de estampillas entre otros.	<b>Aplica</b>
EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.	<b>Aplica</b>

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>





### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CORREOS ELECTRÓNICOS	CELULAR
AGUADAS	TORRES AGUIRRE LUIS ANGEL	15907420	Calle 6 No 6 21	angel.torres@empocaldas.com.co	3217565760
ANSERMA	ORTIZ CANO DASY LORENA	1054919751	Calle 12 No 3 50	dasy.ortiz@empocaldas.com.co	3217598755
ARAUCA	BARRETO BERMUDEZ GUSTAVO HUMBERTO	75066243	Calle 7 No 3 17 Bajos Parque Principal	humberto.barreto@empocaldas.com.co	3217586118
ARMA	GIRALDO VALLEJO RAFAEL	75049250	Calle 4 No 9 61	rafael.girald@empocaldas.com.co	3217532614
BELALCÁZAR	ALARCON SALAZAR JOSE FABIO	4385226	Planta de Tratamiento salida a Manizales	fabio.alarcon@empocaldas.com.co	3217538997
CHINCHINÁ	SALAZAR GARCIA OSCAR	15902934	Carrera 8 No 13 A 17	oscar.salazar@empocaldas.com.co	3104678619
FILADELFIA	PINEDA PINEDA MARIO ALBERTO	4419386	Calle 6 Carrera 5 5 09	mario.pineda@empocaldas.com.co	3217533883
GUARINOCIT	CONTRERAS GONZALEZ MARIA LUVY	30348680	Calle 6 No 4 28	marialuvy.contreras@empocaldas.com.co	3217573164
KM 41	VELEZ ACEVEDO JORGE HERNAN	75040103	Vereda Colombia	jorge.velez@empocaldas.com.co	3217575507
LA DORADA	ARENAS ORTIZ CARLOS	10178128	Carrera 3 No 11 27	carlos.arenas@empocaldas.com.co	3217591208
MANZANARI	MUÑOZ LOPEZ WEIMAR	15990082	Calle 6 No 4 32	weimar.lopez@empocaldas.com.co	3217572008
MARMATO	ARRENDONDO GAÑAN CRISTIAN DAVID	1060591938	Sector El Atrio	cristian.arrendondo@empocaldas.com.co	3217538986
MARQUETAL	GOMEZ HENAO ADRIANA CAROLINA	1055917022	Calle Versailles 1 A 56	carolina.gomez@empocaldas.com.co	3217570816
MARULANDA	PINILLA CASTAÑO UBEIMAR LEANDRO	1053793841	Carrera 6 No 7 67	ubeimar.pinilla@empocaldas.com.co	3217540221
NEIRA	OBANDO LOPEZ OSCAR ALBEIRO	75032029	Calle 8 No 9 32	oscar.obando@empocaldas.com.co	3217571480
PALESTINA	MUÑOZ LÓPEZ JUAN DIEGO	1053837622	Carrera 9 No 8 10	diego.lopez@empocaldas.com.co	3217576517
RIOSUCIO	QUINÓNEZ PEREZ JULIO ARTURO	4546643	Kra 7 No 6 31	julio.quinonez@empocaldas.com.co	3217540240
RISARALDA	GRAJALES OSORIO FERNANDO	9921349	Carrera 2 No 4 01	fernando.grajales@empocaldas.com.co	3217583613
SALAMINA	OLARTE GOMEZ CLAUDIA JANETH	25101329	Carrera 6 No 5- 32	claudia.olarte@empocaldas.com.co	3217576489
SAMANÁ	RESTREPO OSPINA LUZ MARINA	24718601	Calle 6 No 8 19	luzmarina.restrepo@empocaldas.com.co	3217538992
SAN JOSÉ	MONTES PALACIO GLORIA AMPARO	25163969	Carrera 2 No 7 34 B El Carmen	gloria.montes@empocaldas.com.co	3217579802
SUPIA	SALAZAR CARDENAS MARTHA CECILIA	24315607	Carrera 7 No 34 21	martha.salazar@empocaldas.com.co	3217536454
VICTORIA	VARGAS PAMPLONA DIEGO FERNANDO	80053755	Carrera 6 No 7 63	diego.vargas@empocaldas.com.co	3217593691
VITERBO	HENAO RESTREPO JHON JAVIER	25163969	Carrera 8 No 7 42	javier.henao@empocaldas.com.co	3217593717

Lugar de ejecución

Plazo de ejecución

Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2021

### FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial, conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>No aplica</b>

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.





Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
WILLIAM GERMAN MOLINA MARÍN	Jefe Sección de Facturación
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
WILLIAM GERMAN MOLINA MARÍN	Jefe Sección de Facturación


**GARANTÍAS**

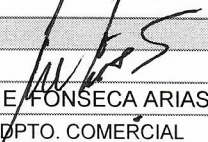
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	<b>Aplica</b>
Cumplimiento	<b>Aplica</b>
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	<b>No aplica</b>
Estabilidad y calidad de la obra	<b>No aplica</b>
Responsabilidad civil extracontractual	<b>No aplica</b>
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	<b>No aplica</b>
Calidad	<b>Aplica</b>

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	<b>No aplica</b>
Arrendamiento	<b>No aplica</b>
Obra	<b>No aplica</b>
Consultoría	<b>No aplica</b>
Prestación de Servicio	<b>Aplica</b>
Interventoría	<b>No aplica</b>
Compra Venta	<b>No aplica</b>
Orden de compra o Servicio	<b>No aplica</b>
Convenio Inter-Administrativo	<b>No aplica</b>
Contrato Inter-Administrativo	<b>No aplica</b>
Otro	<b>No aplica</b>

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	WILLIAM G. MOLINA MARIN
Cargo	JEFE SECCIÓN FACTURACIÓN

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	JULIAN E. FONSECA ARIAS
Cargo	JEFE DPTO. COMERCIAL

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	SECRETARIO GENERAL







**ESTUDIO DE MERCADO IMPRESIÓN FACTURAS Y MATERIAL INSERTO 2021**  
 SECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIONES  
 SECCIÓN DE FACTURACIÓN

Manizales, marzo 29 de 2021

Producto	Descripción	CADENA COURRIER S.A.S.				PIXELAR S.A.S.				CONSORCIO GRAFITTEL			
		cant	Plazo	Valor Unitario	Valor Total antes de IVA	cant	Plazo	Valor Unitario	Valor Total antes de IVA	cant	Plazo	Valor Unitario	Valor Total antes de IVA
<b>FACTURAS</b>	Impresas full color, tamaño carta 4 x 4, tintas amigables con el medio ambiente, en papel bond ecológico 75 Gr.												
	Los datos cambian así: la base impresa a color cambia el logo de la empresa de aseo por las dos caras, de acuerdo a la seccional al que pertenezcan: <b>ERAN 4.992, EMDAS 5.556, AQUAMANANA 3.898, EMAY 1951, ESPD 22.143, EMSA 6.362, EMSESVI 4.158, EMAS 35.020, SERVIORIENTE 5.193, SELECSA 1.616, SAMANA 2.337, MARMATO 1.151, APPROX</b> y cambia por la parte B de la factura las publicaciones de acuerdo a campañas por mes y por seccional que se disponga desde la Sección de Prensa y Comunicaciones de EMPPOCALDAS S.A. E.S.P.	94.583	10 meses	\$ 109	\$ 103.095.470	94.583	10 meses	\$ 118	\$ 111.607.940	94.583	10 meses	\$ 130	\$ 122.957.900
	Realizar control de calidad a las facturas ya impresas.												
	Empaque y envío a 24 localidades 48 horas después de la remisión de la caída variable a las siguientes localidades: Aguadas, Anserma, Arauca, Arma, Belalcazar, Chinchiná, Dorada, Filadelfia, Guarinocho, Kilómetro 41, Manzanares, Marmato, Marquetalia, Marulanda, Neira, Palestina, Riosucio, Risaralda, Salamina, Samaná, San José, Supía, Victoria, Viterbo.												
	Cargue de la factura en formato PDF al servidor de la empresa EMPPOCALDAS S.A. E.S.P. a fin que los suscriptores consulten su factura online.												





<b>VOLANTES</b>	Propalcote 150 gramos, tamaño media carta, tintas 4 X 4 . full color, por ambas caras, estos cambian de acuerdo a las campañas y publicaciones por mes y por seccional que se disponga desde la Sección de Prensa y Comunicaciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., estos deben ser cotizados por escala de impresión.	269.997	10 meses	\$ 75	\$ 20.249.775	269.997	10 meses	\$ 47	\$ 12.689.859	269.997	10 meses	\$ 45	\$ 12.149.865
		[Cotizar por escalas de impresión: 1 - 4.999 unidades; 5.000 - 9.999 unidades; 10.000 - 19.999 unidades; 20.000 - 39.999 unidades; 40.000 - 59.999 unidades; 60.000 a 89.999 unidades.]											
<b>PLEGABLES</b>	Propalcote 150 gramos, tamaño carta abierto, tintas 4 X 4, estos cambian de acuerdo a las campañas y publicaciones por mes y por seccional que se disponga desde la Sección de Prensa y Comunicaciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., estos deben ser cotizados por escala de impresión.	89.999	10 meses	\$ 117	\$ 10.529.883	89999	10 meses	\$ 88	\$ 7.919.912	89999	10 meses	\$ 85	\$ 7.649.915
		[Cotizar por escalas de impresión: 1 - 4.999 unidades; 5.000 - 9.999 unidades; 10.000 - 19.999 unidades; 20.000 - 39.999 unidades; 40.000 - 59.999 unidades; 60.000 a 89.999 unidades.]											
SUBTOTAL				\$ 133.875.128			\$ 132.217.711			\$ 142.757.680			
IVA 19%				\$ 25.436.274			\$ 25.121.365			\$ 27.123.959			
TOTAL				\$ 159.311.402			\$ 157.339.076			\$ 169.881.639			

